



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.**

Facultad de Psicología

CATEDRA T.I.F

Trabajo Integrador Final

Título:

Adopción y Psicoanálisis: desnaturalizando conceptos para la emergencia de la subjetividad

*Proyecto de investigación bibliográfica*

Autor: Armua, Angel Kevin

Legajo: A-5277/9

DNI: 38.055.398

Docente Responsable: Esp. Ps. Mariela Castro

AÑO 2025

*A mi mamá, mis abuelas, mi lolo querido y mi tía Mabel por acompañar desde  
donde estén.*

*A mi papá, mi hermano Thomas, mi hermana de alma Jenni, mi novio Nicolas y  
mis hijas que son mi sostén.*

*A todos mis amigos y amigas que hice en todo este camino.*

*A toda mi familia, que es enorme y estuvieron siempre para mí; a cada uno de  
ustedes gracias.*

*A la Fpsico que hizo esto posible y me dio dos hermanas: Agostina y Cinthia.*

*A Mariela quien admiro mucho y es una gran referente en mi vida profesional.*

*A Sebastián Roma por el apoyo en esta última etapa.*

## ÍNDICE

<b>1. Resumen y Palabras Claves</b> .....	4
<b>2. Secciones del TIF</b> .....	5
<b>2.1. Planteamiento del problema</b> .....	5
<b>2.2. Objetivo general y objetivos específicos</b> .....	5
Objetivo general .....	5
Objetivos específicos .....	5
<b>2.3. Hipótesis de base</b> .....	6
<b>2.4. Justificación</b> .....	6
1. Orígenes históricos y jurídicos del concepto de adopción .....	6
2. La adopción en clave jurídica: límites de un paradigma normativo .....	7
3. El enfoque psicoanalítico: la adopción como proceso subjetivante .....	9
4. La función del relato y la transmisión del origen .....	11
5. Subjetividad, trauma y transmisión .....	12
6. La función parental, deseos y posición del adulto .....	15
7. Adopción como posibilidad de reescritura simbólica .....	17
<b>2.5. Exposición del material objeto de indagación y criterio de selección</b> .....	18
<b>3. Consideraciones finales</b> .....	21
<b>4. Referencias bibliográficas</b> .....	23

## **1. Resumen y Palabras claves.**

El presente proyecto de investigación bibliográfica se centra en la generalización del concepto de adopción, tradicionalmente asociado a temáticas propias del campo normativo-legal, burocrático y jurídico. Se propone ampliar dicha perspectiva mediante un recorrido por diversas bibliografías y autores que permitan abordar la hipótesis de trabajo que plantea la adopción como instancia productora de subjetividad, fundamental en la constitución psíquica e individual de cada ser humano, y no únicamente en su relación con el ámbito jurídico. La adopción, en su dimensión jurídica, posee un fundamento histórico que ha ido configurándose en respuesta a las distintas exigencias y transformaciones propias de cada época. Desde el psicoanálisis, se consideran los aportes fundamentales de Freud y Lacan en torno a la filiación, el complejo de Edipo y la castración, articulando estas nociones con las dimensiones del origen, el lazo y el deseo. Asimismo, se propone profundizar en los desarrollos actuales de autores como Bregazzi y Sebastián Pinto, a fin de explorar la posibilidad de un nuevo emergente de significación social que habilite otras perspectivas y resignificaciones del concepto de adopción. Finalmente, se arriba a nuevos interrogantes que permiten repensar un concepto tradicionalmente circunscripto al ámbito jurídico y, al mismo tiempo, enriquecer la práctica clínica dentro del campo del psicoanálisis.

**Palabras claves:** Adopción, filiación, inscripción simbólica.

## **2. Secciones del TIF**

### **2.1. Planteamiento del problema**

El concepto de adopción es una instancia universal productora de subjetividad necesaria para la constitución psíquica e individual de cada ser humano y no solamente un proceso jurídico con marco legal que se pone en marcha cuando dos personas recurren a ofrecerse como padres adoptivos en instituciones de tránsito. Se plantea considerar esta instancia como fundante en todo vínculo que habilite a otro a ejercer la responsabilidad de otorgar ordenamientos simbólicos y recursos para la construcción de subjetividad y estructuraciones psíquicas sin tener que estar necesariamente institucionalizado o mediatizado por el acto mismo de Adoptar jurídicamente hablando. Esto adquiere una significación más profunda a nuestra labor y se debe a la importancia de poder cuestionar estigmas sociales y conceptos institucionalizados que nos demuestra el propio escenario actual con el término de adopción y que además el resultado de esta investigación cumpla con el objetivo planteado anteriormente y permitirá por qué no, como al decir de Kuhn, la inconmensurabilidad de dos paradigmas que puedan convivir entre sí y potenciar dos teorías totalmente distintas.

### **2.2. Objetivo general y específico**

#### **OBJETIVO GENERAL.**

- Analizar el concepto de adopción, predominantemente vinculado a un proceso jurídico-legal, como un proceso fundante de la constitución subjetiva desde la perspectiva del psicoanálisis.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Examinar el marco jurídico-legal de la adopción y su influencia en la configuración del concepto de familia, parentalidad y filiación.
- Explorar el enfoque del psicoanálisis sobre la adopción como un proceso subjetivo esencial para la constitución de la psiquis y la identidad individual.
- Comparar y analizar ambos enfoques para integrar el concepto de adopción en una instancia productora y facilitadora de la emergencia subjetiva.

### **2.3. Hipótesis de base**

El concepto de adopción es un proceso fundante de la constitución subjetiva entendida desde una perspectiva del psicoanálisis. Predomina su vinculación con un proceso en el ámbito jurídico-legal que a lo largo de la historia dio lugar a la construcción de este concepto. Se identifican nociones fundamentales desde una perspectiva psicoanalítica para comprender su amplitud y nuevos alcances en la práctica clínica e institucional.

### **2.4. Justificación**

#### **1. Orígenes históricos y jurídicos del concepto de adopción**

El concepto de adopción tiene una raíz histórica que trasciende su formulación jurídica contemporánea. Desde las civilizaciones más antiguas, se han regulado prácticas que pueden considerarse antecedentes de la adopción con significados sociales, políticos y patrimoniales. En los códigos babilónicos de Hammurabi, y en sociedades como Grecia, Roma y Egipto, estas prácticas buscaban asegurar la continuidad del linaje, preservar patrimonios y resolver conflictos sucesorios, sin que el bienestar psíquico del adoptado fuera una prioridad (Giberti & Chavanneau, 1991).

Esta palabra fue adoptando a través del tiempo, distintas modalidades de acuerdo a las exigencias o necesidades de cada época. Algunas remiten a procesos o procedimientos. Otras donde se la menciona como diferentes ámbitos y campos. Como una práctica y hasta como cierto designio habilitante de ciertas funciones que van a estar estrechamente vinculadas a las nociones de estructuras familiar, linajes, herencias y roles parentales que necesariamente van a determinar el tipo de vinculación que deba ejercerse o determinarse bajo estas relaciones.

En Roma, nos cuenta Eva Giberti que se distinguen dos mecanismos principales: la *adrogatio*, que implicaba la incorporación de un adulto bajo la autoridad de otro pater familias, y la *adoptio*, que se aplicaba a individuos bajo la potestad de un pater, requiriendo el consentimiento de las partes (Giberti & Chavanneau, 1991). Ambas figuras respondían a fines patrimoniales y políticos, y no a la subjetivación del niño. Algo llamativo es ver como el interés estaba centrado en cuestiones patrimoniales pura y exclusivamente, no en la consideración del sujeto o el individuo como tal. Solo este se lo consideraba a partir de una colateralidad donde primordialmente el centro del acto mismo de la adopción se consolidaba para la preservación de la condiciones materiales.

En Egipto, se documentan casos donde la adopción servía para reorganizar derechos hereditarios, incluso entre cónyuges, lo que revela una flexibilidad legal funcional a la conservación del poder (Drioton & Vandier, 1977). El cónyuge tenía la posibilidad de

“adoptar” a su mujer para que esta pueda heredar los derechos de su esposo y a su vez este acto habilitaba al linaje de su esposa a otorgarle derechos a sus hermanos por ejemplo.

Estos primeros orígenes muestran una constante en la historicidad primera de este término: la adopción aparece como instrumento de regulación social más que como acto de cuidado subjetivante. Primaba un ordenamiento y mantenimiento del orden y la regulación social, intentando preservar derechos y poder dentro de un mismo clan o familia. Esto responde a un momento particular, donde cada sociedad se estructuraba en detrimento de sus propias necesidades y adquiere entendimiento a partir de esto. El reconocimiento de este acto, formalizado para estos fines, van delimitando los aspectos que imprimen maneras y formas de responder en un determinado momento con ciertos conceptos.

Rescatando las enormes salvedades y diferencias históricas que nos anteceden, en Argentina los grandes cambios respecto de este acto filiatorio y en materia de derecho están sujetos a dos grandes paradigmas que se produjeron a partir de las concepciones del menor en la modernidad con la ley de Patronato de menores y la concepción de la niñez desde un modo integral con la ley 26.061 de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Esto configura y responde a un cambio en la construcción de los sujetos que nuestra sociedad en particular iba a determinar y cómo el proceso de adopción comienza a adquirir un nuevo sentido.

## **2. La adopción en clave jurídica: límites de un paradigma normativo**

En la actualidad, la adopción se regula como una institución jurídica destinada a proteger el interés superior del niño, su derecho a la identidad y a vivir en familia, siguiendo marcos normativos nacionales e internacionales. Sin embargo, como señala Giberti (1993), la ley puede legislar la filiación, pero no puede legislar el deseo. La filiación desde el psicoanálisis es el resultado de una operación simbólica que constituye al sujeto como hijo en el deseo de los otros. Nombrar, desear y reconocer funda la inscripción subjetiva. Es un hecho del orden del discurso que lo inscribe en una historia que lo sostiene por medio de la palabra y el deseo.

Los padres son los que instituyen la función simbólica de la filiación a través de la figura paterna, la cual introduce el corte necesario para separar al hijo de la madre. Y el hijo, por su parte realiza el trabajo de reconocimiento e identificación con la figura del padre.

En nuestro país el marco regulatorio, jurídico y legal está determinado fuertemente por la ley 26.061 de Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que reconoce y protege derechos fundamentales como la vida, la salud, la educación, el juego, la intimidad, el buen nombre y la posibilidad de expresar su opinión<sup>1</sup>. Esto va a estar

garantizado por las familias o el estado, en caso de infancias institucionalizadas en hogares de tránsito. Cabe preguntarse a partir de la norma, los efectos que esto tiene tanto en instituciones a cargo del estado y aquellas instituciones familiares, con sus nuevas dinámicas y formas. Qué posibilidades se presentan en ambos casos y si realmente podemos hablar de diferencias fundamentales en cada caso.

Sebastián Pinto (2018) nos advierte sobre la tensión entre el acto jurídico y el proceso subjetivo de filiación: la inscripción del niño como sujeto deseado no está garantizada por el cumplimiento de los requisitos legales. Pinto critica la tendencia a concebir la adopción como un expediente administrativo que reubica cuerpos, sin considerar el deseo y la disponibilidad psíquica de los adoptantes. Aparece un limitante llamativo en cuestiones de derecho y regulaciones normativas: poder garantizar o al menos considerar al deseo como parte de este proceso. No solamente en niños, niñas y adolescentes que se encuentran a la espera de una familia que los inscriba dentro de su historia, sino aún más en el seno familiar de los sujetos adultos que deban asumir este rol. Es fundamental que se movilice algo del orden del deseo en quienes adoptan para permitirle a ese sujeto, en proceso de devenir, un lugar en el trabajo de filiación. Ya sea institucionalizado o no.

Es importante comenzar a discernir que hay un punto de coincidencia innegable y que acercan este concepto a un acto que va más allá del acto mismo de adoptar legalmente a un niño, niña o adolescente. Aparece el límite impuesto desde un orden jurídico y legal en el caso de la adopción y la relación con el psicoanálisis que debe considerar al deseo como parte de este proceso.

Claudia Bregazzi (2008) señala que los criterios rígidos de idoneidad y las evaluaciones judiciales corren el riesgo de burocratizar el deseo, transformando un proceso singular en una operación técnica. Esto puede derivar en violencia simbólica, incluso bajo discursos de cuidado, ya que pueden trasladarse estereotipias y nociones de desigualdad bajo la imposición de categorías que determinen las condiciones para habilitar a ejercer la paternidad o maternidad, sin reconocer el deseo que pueda estar en juego. Este aspecto solo es posible en las futuras familias adoptantes que al contrario de las instituciones familiares “normales”, no reciben ningún tipo de evaluación ni de normativas para ejercer tal función.

En esta línea, Claudia Bregazzi (2008) aporta una lectura clínica muy valiosa. En su trabajo sobre factores de riesgo y protectores en los procesos de adopción, advierte que la mirada exclusivamente institucional puede derivar en nuevas formas de violencia simbólica. Cuando la justicia evalúa con criterios rígidos si el niño está “preparado” o si la familia es “apta”, corre el riesgo de burocratizar el deseo y de reducir la adopción a un trámite. Para Bregazzi, los factores de riesgo se activan cuando el proceso queda

desubjetivado: silencios sobre el origen, duelos no elaborados en los padres o un exceso de tecnificación que transforma al niño en objeto de “ubicación”. En cambio, los factores protectores aparecen cuando las instituciones acompañan de manera flexible, habilitan la singularidad de cada historia y reconocen la dimensión subjetiva de los tiempos psíquicos del niño y de los adultos.

En este sentido, la legalidad es condición necesaria pero no suficiente: adoptar implica otorgar un lugar simbólico en un relato familiar que permita al niño reconstruir su historia desde otro lugar, en el caso de aquellos que están a la espera de incorporarse en una nueva institución familiar, como así también aquellos que se inscriben en el relato familiar preexistente y adquieren por herencia el lugar simbólico. En ambos casos la legalidad no es garantía de inscripción simbólica en el relato familiar. Sebastián Pinto (2018) coincide en que existe una distancia irreductible entre el acto jurídico de adopción y el proceso subjetivo de filiación: mientras el primero inscribe al niño en un registro formal, el segundo requiere de una operación simbólica que solo se produce en la trama vincular y deseante de los adultos.

### **3. El enfoque psicoanalítico: la adopción como proceso subjetivante**

Desde el psicoanálisis, la adopción no se reduce a un acto legal jurídicamente hablando sino que constituye una operación simbólica en la que se articula el origen, el lazo y a su vez el deseo. Freud (1924) subraya que la constitución subjetiva del niño depende de ese lugar que ocupa en la economía libidinal de los padres y a su vez en los relatos familiares que lo inscriben en la trama familiar. El niño no se constituye como sujeto por el hecho de ser incluido en una familia. En términos tópicos su aparato psíquico tampoco, sino que hay que contemplar el modo en que es alojado en el deseo del Otro y en los relatos que lo inscriben en una genealogía que van a ir marcando las huellas necesarias para dicha inscripción.

Continuando con esta perspectiva analítica, los determinantes jurídicos que habilitan a las familias que están en listas de esperas para poder consolidarse como padres, o que esperan que alguien les otorgue este significativo, con todo lo que ello implica, no basta con esperar esa designación de un corpus jurídico. De hecho, como menciona Bregazzi (2023) *“a los padres biológicos no les piden tantos requisitos”* (p. 106) y esto denota en lo fundamental que tiene el concepto de “adoptar”. Va más allá de una designación o el simple hecho de transformarse en padres por el nacimiento o advenimiento de un hijo o hija. Implica que, a partir de esto, se pueda inscribir ese sujeto en el deseo del Otro. En donarle lo simbólico que pueda operar en su discurso y permita inscribirlo en la trama familiar atendiendo a las diversidades en cada caso sin esperar que esto suceda únicamente por el hecho de la designación de padres como tal.

Lacan (1958) desarrolla el concepto de Nombre del Padre y plantea que la función simbólica ordena el deseo y estructura al sujeto. Si bien en el proceso jurídico de adopción se espera que los padres no solo adopten legal y simbólicamente al nombrar, narrar y otorgar un lugar al hijo, algo semejante ocurre con los padres biológicos. Ellos también inscriben legalmente a sus hijos en el registro civil, otorgándoles un nombre y una identidad jurídica y del mismo modo necesitan poder nombrarlos, narrarlos y conferirles un lugar dentro de la trama genealógica, para así inscribirlos en el orden simbólico.

Silvia Bleichmar (2006), en "El desmantelamiento de la subjetividad", sostiene que los procesos de subjetivación dependen no solo de condiciones internas, como aquellas que están dadas por el aparato psíquico y la posición del sujeto activo, sino también de dispositivos sociales e institucionales. Estos dispositivos van a configurar aspectos subjetivos como los que hoy vemos en los niños, niñas y adolescentes que se encuentran sometidos a nuevos discursos y relaciones de poder mediatizadas por la globalización y la tecnología. Existe este nuevo discurso mediático y mercantil que propone y dispone de una inmediatez que configura nuevos aspectos subjetivos. Sin embargo en el marco de la adopción, cuando la singularidad del niño se borra en nombre de la "normalización", por ejemplo cuando no se tienen en consideración aspectos propios de su historia, su origen, su relato, se corre el riesgo de producir un estallido del yo donde el niño queda sin inscripción en un relato y sin marco simbólico que lo aloje.

Pinto (2018) retoma y comparte la posición de Bleichmar al sostener que negar la historia previa del niño, o intentar actuar como si nada hubiera pasado, genera efectos desubjetivantes y, en algunos casos, incluso efectos de imposibilidad para reescribir o reelaborar aspectos vinculados a su origen, lo cual obstaculiza el desarrollo de su subjetividad. Teniendo en cuenta a Winnicott (1965) podemos considerar el aporte que hace de la noción de *holding*, donde el sostén emocional y la adaptación a las necesidades del niño son fundamentales para que emerja un self auténtico.

Winnicott (1960) distingue entre un self verdadero y un self falso. El primero es la posición teórica de la que proviene el gesto espontáneo y la idea personal. El gesto espontáneo es el verdadero self en acción y se compone a partir de un ambiente seguro a través de la relación madre-hijo que valida los gestos y le otorga una adaptación suficientemente buena a las necesidades vivas del infante. El segundo, si tiene éxito en su función, oculta al self verdadero cuando estas condiciones no fueron facilitadoras de un ambiente seguro. Le otorgan en la etapa de sus primeras relaciones objetales sentimientos de estar casi permanentemente no-integrado, y nunca integrado totalmente (p. 922).

Esto solo es posible si el entorno brinda seguridad, continuidad y una adaptación sensible y empática a las necesidades del niño. Los padres que asumen la responsabilidad de ser sostén emocional deben tener la capacidad de adaptarse de esta manera a las

necesidades del niño, para poder responder tanto a sus inquietudes propias como a aquellas que surgen en la adolescencia en torno a la filiación y el origen. Los padres adoptivos deben, además, deben contemplar los duelos y pérdidas previas en relación con la historia previa del niño. Un sostén adecuado permite que el niño pueda integrar sus experiencias pasadas sin quedar fijado en ellas, transformando el dolor y la pérdida en recursos simbólicos para la construcción de su identidad.

El proceso de adopción no se agota en el “ser adoptado” o en el “adoptar”. En este sentido, se lo puede pensar como proceso subjetivante en tanto posibilita que el niño sea reconocido y alojado en el deseo de los otros y que, a partir de ello, pueda construir su propia identidad. Asimismo, la clínica muestra que estas cuestiones no se presentan únicamente en la filiación de los hijos adoptivos, sino en la filiación simbólica de todo sujeto.

#### **4. La función del relato y la transmisión del origen**

En 1937, Freud introdujo las nociones de análisis terminable e interminable, aludiendo a las dificultades y posibilidades que se presentan en el transcurso del proceso analítico. Esto nos da lugar a poder pensar en esos restos que siempre quedan y que hacen imposible la resolución completa de todo el trabajo analítico. Siempre va a existir algo inacabado o inacabable en la experiencia analítica. Hay factores estructurales en la vida psíquica que no se pueden eliminar y se aprenden a soportar. Algo semejante debe ocurrir en la transmisión del origen y la función del relato que deben construir los padres adoptivos. Narrarles su origen, transmitirles su historia para que puedan reelaborarla y hacerla propia dentro de su nueva narrativa familiar.

Uno de los mayores desafíos con los que se encuentran los padres que deciden recurrir a métodos alternativos de paternidad y maternidad, se presenta en la transmisión del origen. A diferencia de la filiación biológica, donde el origen suele naturalizarse, en estos casos la pregunta por el origen se mantiene abierta. El relato familiar no constituye un acto único de “revelación”, sino un proceso continuo que acompaña el desarrollo del niño a lo largo de su vida, del mismo modo que el análisis se revela como interminable en su devenir.

Se trata de una construcción permanente, en la que Pinto (2018) plantea que, por ejemplo, en el caso de los niños adoptados, “termina en lo real con la fase de adopción propiamente tal, pero prosigue en lo simbólico y en adelante con el trabajo continuo de post-adopción” (p.6). Esta idea puede comprenderse también en términos de filiación simbólica en la adolescencia. Durante esta etapa, es común que los jóvenes reexaminen sus orígenes, ya sea por ser adoptados o por dudar de su vínculo biológico con sus padres. Este proceso les permite reconstruir su identidad, consolidar su filiación y, en última instancia, reforzar su sentido de pertenencia.

Sebastián Pinto advierte que ocultar, minimizar o romantizar la historia previa desampara simbólicamente al niño. Como así también puede verse en algunas situaciones que ciertos sujetos que han sido concebidos bajo lógicas “naturales” pueden estar fuera de esta filiación, privados del origen mismo, sin ser alojados o adoptados simbólicamente. El relato de los padres debe ser verdadero y acorde a su edad, para que este pueda apropiarse de su historia con todos sus matices, con sus oscuridades pero también con sus alumbramientos.

Winnicott (1951) plantea que los fenómenos y objetos transicionales forman parte de un espacio intermedio entre la realidad interna y la externa, donde el niño comienza a simbolizar y a crear. En este sentido, el relato puede pensarse como una producción que se inscribe en ese espacio transicional: un modo de poner en palabras lo que aún no encuentra forma, de tender un puente entre la experiencia traumática y su posible simbolización. El relato de los orígenes, al ofrecer un ordenamiento simbólico, posibilita la emergencia de nuevas configuraciones subjetivas que se originan a partir de otro. En este proceso es fundamental que el adulto no imponga respuestas cerradas, sino que sostenga un acompañamiento que dé lugar a las preguntas y al enigma propio del los niño, niña o adolescente, tanto en contextos de filiación adoptiva como biológicas, donde las convergencias subjetivas se manifiestan de manera significativa.

El autor nos menciona a su vez que el ejercicio adecuado de las capacidades parentales se significa en una tarea ejercida por una madre suficientemente buena y un medio ambiente facilitador, cuya función involucra la continuidad existencial de ese bebé y su crecimiento. Este sostén posibilita la transmisión del relato y del origen, abriendo el camino hacia un mundo que el niño pueda elaborar. Para que un individuo se desarrolle emocionalmente, se debe partir de un otro que ofrezca el mundo como un objeto a ser creado (Winnicott, 1951).

La clínica muestra que los niños que han construido un relato abierto sobre su origen cuentan con mayores recursos simbólicos para elaborar duelos y construir proyectos vitales. Pinto presenta el caso de una niña con enuresis, cuyos dibujos revelaban indicios de un saber no dicho, algo que sabía a medias y no encontraba aún palabras. Cuando puede poner en palabras parte del origen y del relato de los padres, el síntoma comienza a ceder y la niña elabora una nueva cadena significativa nueva al expresar: “antes mojaba las sábanas, ahora mojo la almohada cuando tengo pena”.

## **5. Subjetividad, trauma y transmisión**

Las lecturas que podemos realizar a partir de la noción de trauma pueden enriquecer el sentido de esta articulación propuesta. Según Freud (1896), el trauma se produce cuando un acontecimiento genera una cantidad de excitación que sobrepasa a la

capacidad del yo para elaborarla o ligarla psíquicamente. Ese exceso, en un intento de inscribirse, puede dar lugar a la formación de síntomas y a la compulsión a la repetición. En la adopción, el trauma no se limita únicamente a hechos puntuales como el abandono por parte de los padres biológicos, la institucionalización en hogares de tránsito carentes de recursos y sostén adecuados, o el maltrato recibido en estos contextos, sino que también incluye la violencia social y simbólica al sujeto. Mas allá de los eventos concretos, el trauma se inscribe en la trama psíquica a partir de la manera en que estas experiencias son simbolizadas. Dualde (2015) menciona aquellas experiencias que van a reaparecer constantemente en sueños y fantasías de los niños adoptados como una necesidad de ser pensadas y dotadas de sentido por medio de lo que ellos comunican para referirse a la necesidad de elaboración de lo traumático. Traumático en referencia a aquellas experiencias que por la inmadurez psíquica aún no encuentran posibilidad de ser asimiladas como tal. Así mismo nos advierte que la clínica con niños adoptados muestra que, muchas veces, los síntomas se originan a partir de los efectos de los duelos no elaborados de los padres adoptivos y las heridas tempranas del niño.

Los padres adoptivos en líneas generales han atravesado ciertas pérdidas. Estas pueden o no corresponder a la decisión de adoptar bajo el régimen y los estatutos jurídicos. Existen circunstancias que imposibilitan la paternidad o maternidad por gestación y reproducción “natural”, como impedimentos físicos o ideológicos. En cualquier situación o consecuencia que se presente, los padres deberán elaborar determinadas pérdidas, tales como la imposibilidad de ser padres biológicos, la renuncia al hijo ideal, entre otras. Algunas de estas pérdidas son similares a las atravesadas por los padres biológicos, cuando nace un hijo. Duelan y reelaboran las idealizaciones y expectativas que se habían puesto antes de su llega. En ambas situaciones existe una relación con la pérdida, tanto en padres biológicos como en padres adoptivos, que los afronta frente a la responsabilidad y decisión de asumir tales roles.

Los niños institucionalizados vienen con duelos propios y el escenario institucional tiende a reactualizar dichas vivencias, al confrontarlos de manera reiterada con la ausencia de figuras parentales y a la espera de ser adoptados, condición que pone en evidencia tanto la falta como el anhelo de un lazo de filiación estable.

En este “encuentro de duelos” por parte de los padres que han llegado a las circunstancias de adoptar y por otra parte de quienes están a la espera de serlo, puede generar un campo relacional cargado de ansiedades y repeticiones. En este punto es el trabajo psíquico de estas pérdidas, su simbolización y elaboración, lo que puede abrir nuevas posibilidades. De este modo se debe pensar una concreta transmisión del origen para reelaborar aquello que no se pueda poner en palabras y que pueda articularse en una

nueva cadena simbólica y que luego pueda reelaborarse en los distintos momentos evolutivos de sus vidas.

Marta Areny (2022) también subraya esta noción respecto del duelo que construyen el vínculo adoptivo sobre una pérdida previa tanto en los padres adoptivos como en los niños adoptados. En el niño, por su parte, trae consigo la pérdida del vínculo originario que constituye una herida primaria, y aunque pueda repararse parcialmente, deja marcas en la confianza básica. Por parte de los padres adoptivos, la imposibilidad de concebir o la pérdida de un hijo también implica un duelo que, si no se elabora, puede obstaculizar la disponibilidad emocional. No se trata solo de superar el propio trauma y evitar trasladar al hijo la carga de ese duelo, como si su presencia fuera necesaria para reparar algo, sino también de poder ofrecerle el sostén adecuado según las concepciones de hijo que se hayan construido, brindándoles un lugar filiatorio basado en su propia existencia.

En el texto “Más allá del principio de placer”, Freud (1920) introdujo la noción de compulsión a la repetición aludiendo a lo traumático como aquello que retorna una y otra vez hasta ser simbolizado. Describe la compulsión a la repetición como una tendencia del aparato psíquico a reeditar experiencias traumáticas no elaboradas. En la adopción, podemos observar cierta compulsión a la repetición en pruebas constantes que el niño realiza para verificar si será nuevamente abandonado hasta que pueda lograr simbolizar el abandono.

La clínica también demuestra casos donde no hubo elaboración de lo traumático en padres biológicos. Pinto (2018) cuenta el caso de Natalia, una joven de 20 años que sufría depresión constante. Natalia cuenta que sus padres no la esperaban, que no fue planificada y que para su madre, había sido tan terrible la noticia que hasta pensó en abortarla. En sus primeras sesiones expresa: “aunque soy hija biológica siempre me sentí ajena a la familia” (p.1). El hecho de haber tenido una hija no planificada, no deseada, se vive como un trauma que los padres de Natalia no lograron elaborar del todo y esto hace que la filiación biológica se vuelva imposible o deficitaria. Y precisamente, es ahí donde surgen sentimientos de desafiación y desapego, tal como el caso lo pone en evidencia.

Aparecen respuestas parentales que reeditan patrones vinculares fallidos tanto en el seno familiar biológico como en aquellas familias que intentan obstruir el trauma a partir de la incorporación de un individuo mediante la adopción. Es importante esta salvedad porque ni la procreación biológica garantiza la filiación, como tampoco lo garantiza la adopción otorgada por un juez.

. En la adopción, podemos analizar que aquello que se configura o transforma en síntomas, rechazos, conductas agresivas, incluso los silencios del niño pueden comprenderse como retornos de esa historia no elaborada inicialmente que recuerda

parcialmente y por lo general, se presenta en cuánto el niño o la niña comienzan a preguntarse o cuestionarse respecto de su origen y los padres les ocultan la información.

Lacan (1964) amplía esta idea, indicando que lo traumático no se define por el acto en sí mismo, sino por la incapacidad del sujeto para simbolizarlo. No puede ser dicho, inscripto o representado por el lenguaje y el recuerdo se actualiza cuando se le presenta la imposibilidad en el presente. Aparece acotado ya que no logra borrarse por completo, y no puede articularlo en su cadena significativa. Hay que dar lugar a ese recuerdo acotado para reordenarlo y encontrarle un lugar en su propia cadena de significantes que articule su origen con su propia historia en conjunto con las nuevas posibilidades. Nuevos emergentes de subjetivación que propician estas nuevas familias, para lograr un entramado donde circulen ambas historias familiares.

Siguiendo la línea de Pinto (2018), este autor destaca que muchas familias intentan “empezar de cero”, desmintiendo la historia previa del niño, como una especie de resguardo y protección de un saber que circula. Los niños manifiestan en sus dibujos por ejemplo, ese saber que circula pero que no les cuentan debido a que los padres creen que aún no es momento. Paradójicamente termina operando como un factor de riesgo, porque refuerza el clivaje psíquico y debilita el sentimiento de continuidad. Para que la adopción resulte subjetivante, es necesario reconocer el trauma y ofrecer un marco simbólico que permita su elaboración. Se trata de recuperar algo del origen para posibilitar la transmisión de un saber y de un don; en última instancia, es en ese acto de donación y transmisión donde los padres asumen la responsabilidad de continuar el don cultural, haciendo posible aquello que no pudo tener lugar en el marco de la legalidad y el otorgamiento inicial. La negación del origen o la falta de acompañamiento pueden transformar la adopción en una especie de retraumatización del abandono.

Sin embargo, cuando los adultos logran alojar la historia del niño y le otorgan un lugar en el relato familiar, se habilita una vía de simbolización (Bregazzi 2008), una vía nueva de la posibilidad. Y esto también sucede en familias consolidadas biológicamente, porque necesitan abrirle paso a esta vía de posibilidades, darle un lugar en el relato familiar para que emerja un sujeto. Las posibilidades de filiación están sujetas al proceso simbólico y no a una cuestión biológica o natural, sino a una adopción simbólica. (Pinto 2008)

## **6. La función parental, deseos y posición del adulto**

Para abordar la función parental, es necesario introducir ciertas nociones que dan cuenta del posicionamiento epistemológico y teórico desde el cual dicha función se define. Pinto parte de la noción de hijo, interrogando su significado etimológico y proponiendo una primera aproximación al concepto como “aquel que es amado” (p.2). Esta definición nos ubica en el orden del deseo, aunque históricamente la distinción de “hijo” estuvo vinculada

a la división de clases y al determinismo social, diferenciando entre los hijos de la tierra (esclavos) y los hijos de familia.

Actualmente los padres siguen teniendo consideraciones personales respecto de los hijos. Calificaciones que aparecen definidas tales como hijos malos, buenos, hijos naturales, hijos legítimos e ilegítimos que pueden incidir en la idea fantasmática que surge en la adolescencia por la legitimidad y que se va a corresponder con la función que ese padre o madre pueda ejercer respecto de su noción de hijo.

La parentalidad adoptiva, como menciona Ávila (2016), no es una mera prolongación de la biológica, sino que implica una reelaboración consciente de la función parental. En las parejas de padres biológicos la función parental puede desdibujarse, solaparse y alternarse, solo por una cuestión biológica, ya que el determinismo implica que quien aloja el embarazo es la madre. Pero en la adoptiva la distinción se presenta más difusa y los roles pueden asumirse más allá de una cuestión de género. Hay padres que por sus características psicológicas asumen fuertemente funciones que se ligan a las madres y viceversa.

Esta reelaboración de la función en los padres adoptivos, no solo aparece en el contexto de la adopción, sino también en el de aquellos padres que hoy se ven atravesados por el avance tecnológico y los discursos mediáticos de poder. Los escenarios actuales transforman de manera constante las formas de ejercer la parentalidad. En este escenario, los padres se encuentran limitados frente a los nuevos interrogantes que les presentan sus hijos. La posibilidad de recurrir a respuestas transmitidas por las generaciones anteriores no existe debido al cambio generacional y los avances tecnológicos que vehiculizan las nuevas producciones de subjetividad. Las nuevas condiciones impuestas por la globalización introducen una brecha significativa respecto de los modos tradicionales de crianza y filiación.

La función parental no se define solo por proveer cuidados materiales, sino por sostener la función simbólica que permite la inscripción del niño en un linaje y un relato coherente, atendiendo a las preguntas que puedan surgir, adoptando simbólicamente a cada situación. Kremer (2009) lo pone en ejemplares palabras al decir que *“Parte del desafío de la adopción es que pone de manifiesto una **tarea que es común a todos: transformar un hecho biológico en algo humano, mucho más sutil, delicado y difícil de precisar**” (p. 8).*

Pinto destaca que la parentalidad adoptiva requiere aceptar que el hijo no es una página en blanco. Sin embargo, esta consideración no debería limitarse a los padres adoptivos, sino extenderse a todos los padres, dado que las condiciones previas al nacimiento dejan huellas que marcan al sujeto desde sus orígenes. Ignorar esa historia previa equivale, en cierta medida, a negar su subjetividad.

Por esto podemos pensar que la función parental en adopción implica una doble tarea: acoger la historia previa y ofrecer un nuevo marco simbólico donde esa historia pueda resignificarse y circunscribirse en la nueva novela familiar, pero que también la parentalidad “biológica” debiera entenderse en estos términos para permitir las diferencias y alteridades fundantes en esta adopción simbólica.

La consideración de Bregazzi (2008), en la cual advierte que los procesos judiciales y de evaluación pueden poner a prueba la disponibilidad psíquica de los padres, es llamativa ya que estas aristas no se determinan en todas las familias e incluso, en situaciones extremas como embarazos productos de violaciones a niñas, se prima mucho más la preservación del óvulo fecundado pero no la disponibilidad psíquica de esa niña para convertirse en madre; imbrican o superponen legalidades frente al deseo que puede verse incluso aplastado por dichas decisiones. Bregazzi alude que la verdadera prueba ocurre en la vida cotidiana, en cómo se responde a las conductas desafiantes, a las preguntas sobre el origen y a las manifestaciones de dolor. Desde mi punto de vista es importante no caer en miras a la victimización en ningún caso.

### **7. Adopción como posibilidad de reescritura simbólica**

Finalmente, la adopción, en tanto proceso subjetivante, puede pensarse como un acto de escritura y reescritura simbólica, donde el niño puede reinscribirse en un nuevo relato familiar que no borra su origen, sino que lo integra de manera elaborativa. Areny (2022) resalta que la vinculación adoptiva no es instantánea, no se da en el mismo momento que se otorga legalmente a una niña, niño o adolescente a una familia, sino que se construye en el tiempo, a través de experiencias compartidas, donde prima el reconocimiento mutuo y la elaboración de pérdidas tanto en estos padres como en estos chicos. Al igual que en los padres biológicos, estos no se encuentran exentos de esta temporalidad que habilita y permita la escritura simbólica. Es necesario que se funda esta adopción simbólica, reconociéndose mutuamente, quizás con algo del origen un poco más resuelto ya que el origen es evidente pero no menos importante.

Es importante ofrecer un marco donde los niños puedan reescribir su historia, para arribar a un relato donde antes había heridas: ya sean narcisistas, de pérdidas y abandonos. Freud (1920) plantea que la historicidad del sujeto no es la simple suma de eventos, sino la forma en que los eventos y las vivencias se narran y simbolizan, para poder ofrecer este relato que incluya el pasado sin que sea vivido como algo traumático.

Lacan (1958) plantea la noción de falta, entendida como aquello en relación a lo cual el sujeto se constituye y se estructura. No solo por lo que falta y motoriza al deseo sino porque también esa misma falta habilita y posibilita. En aquellos que han atravesado institucionalizaciones, esta falta puede manifestarse como una especie de reedición de la

carencia debido a la pérdida, que se concreta en el abandono. Sin embargo, la falta no solo señala la pérdida: también es aquello que posibilita, media y permite la simbolización.

Winnicott (1965) agrega que, para que un niño pueda desarrollarse de manera auténtica, necesita sentirse aceptado en su totalidad, incluidas sus heridas en el caso de la adopción. Por eso es importante que se encuentre un marco de sostén y deseo genuino, capaz de transformar un pasado de desamparo en una historia de pertenencia y continuidad. Esta necesidad de un entorno sostenedor se extiende a toda relación parental: debe primar un marco facilitador que permita el juego y el uso de espacios y objetos transicionales, los cuales sostienen la construcción del self.

La reescritura simbólica no significa tampoco tener que inventar una historia idealizada, sino acompañar al niño a hacerla suya, a hacerla parte de él ayudando a construir una nueva narrativa, con la complejidad y ambivalencia que conlleva. Adoptar simbólicamente nos permite pensar en un escenario fundante que posibilite el paso de la legalidad al linaje y a la pertenencia dentro de la trama familiar. Este proceso es necesario para que podamos devenir sujetos y dar lugar a las emergencias de la subjetividad.

## **2.5. Exposición del material objeto de indagación y explicitación del criterio de selección del material**

En esta sección se encuentra la selección de los textos más relevantes para el desarrollo del concepto de adopción desde el psicoanálisis sin desatender a la historia en la construcción del mismo. La elección responde con la necesidad de recortar, explorar y adecuar la articulación de los diferentes autores con dicho concepto tanto en las bases fundamentales del psicoanálisis como los aportes más actuales respectivamente. Estos textos reflejan la importancia del concepto y la complejidad que atañe al mismo.

### **1. Adopción y Psicología (1991)**

Eva Giberti nos presenta la evolución histórica de las principales épocas y regiones en las cuales la práctica de la adopción fue dando lugar al concepto que hoy conocemos primordialmente asociado al ámbito jurídico-legal. Es fundamental el aporte que seleccionamos para el recorte histórico que nos brinda este texto y nos permite entender la evolución del mismo como punto de partida para el propósito de este proyecto.

### **2. Ley 26.061: Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2005)**

La ley 26.061 fue seleccionada como texto fuente que da cuenta de la actualidad regulatoria, normativa del marco legal en el proceso de adopción. Esta misma nos demuestra nociones fundamentales dentro del proceso que debemos considerar para poder equipararlas con las nociones del psicoanálisis. A su vez, consideraciones acerca de las nociones de los padres adoptivos bajo la ley y cuáles son los mecanismos puestos en

juego para determinar las elecciones finales y otorgar o designar quienes pueden ejercer tal derecho.

### **3. Factores de riesgo y factores protectores en los procesos de adopción (2008)**

Este texto se selecciona por la importancia que Bregazzi le da a los factores de riesgo o protectores para un efectivo proceso de adopción. El texto trabaja lineamientos posibles a tener en cuenta para poder concretar una adopción efectiva desde la perspectiva de los padres adoptivos y las singularidades de cada niño, niña o adolescente. Permite dar a conocer cuáles serían los acompañamientos ideales y las singularidades en el proceso de la adopción, atendiendo al trabajo en conjunto con las instituciones implicadas.

### **4. La disolución del complejo de Edipo (1924)**

Uno de los textos nodales para poder dar cuenta de concepciones fundamentales desde el psicoanálisis que fueron tomadas para arribar al objetivo propuesto. Este texto es pionero para comprender las concepciones del sujeto, la adopción en tanto simbólica, el deseo, el lugar de los padres, el lazo y como se va constituyendo este sujeto en devenir.

### **5. Adopción: entre el acto jurídico y el proceso subjetivo (2018)**

Este texto se selecciona a partir de la cercanía que tiene con el tema elegido. Pinto es el autor más contemporáneo que intenta acercar esta imbricación del concepto de la adopción, buscando la relación principal con el proceso subjetivo desde los aportes fundamentales del psicoanálisis en Freud y Lacan, con un sentido de la clínica que denota ejemplos claros. Intenta dar cuenta de las nociones de filiación, procesos jurídico, legalidad y adopción entre tantas otras.

### **6. Inhibición, síntoma y angustia (1926)**

Otro de los aportes fundamentales del psicoanálisis en Freud son las nociones de trauma y síntoma que nos permite este texto. De ahí su propia selección para poder ofrecer un análisis más exhaustivo y poder equiparar los procesos que suceden en una adopción jurídica y una adopción simbólica. Se puede analizar el trauma y las formaciones de síntoma para poder conocer como estos términos son fundamentales en todo proceso subjetivante.

### **7. Seminario 4: La relación de objeto (1956)**

El seminario 4 de Lacan se selecciona para identificar las nuevas concepciones que surgen gracias a sus aportes y poder relacionarlas con el concepto central del proyecto. Este texto no solo es fundamental para seguir en nuestra línea de trabajo. Aporta claros conceptos en la relación de objeto que plantea Lacan, la importancia de la cadena simbólica, su articulación con el significante primordial, el deseo como deseo del otro y los

efectos que trae consigo para considerar la adopción en todo procesos subjetivante dentro de la filiación.

#### **8. Ideas y definiciones, 1950 de Donald W. Winnicott (1896-1971)**

Este último texto se selecciona principalmente por la riqueza que tiene en sí mismo al recolectar gran parte de las definiciones que realizó Winnicott en su investigación. Winnicott es considerado dentro de los máximos referentes en materias de adopción, no solo por sus aportes de holding, objetos y fenómenos transicionales, sino por la importancia que le otorgó dentro de la clínica en los procesos de adopción jurídica. Si bien este compendio es extenso la impronta para nuestro trabajo de investigación fue fundamental para poder conocer aún más las relaciones que podemos establecer desde el campo del psicoanálisis.

#### **9. El desmantelamiento de la subjetividad: el estallido del yo (2006)**

Desde Silvia Bleichmar no solo podemos considerar sus grandes aportes en el psicoanálisis para diferenciar el aparato psíquico de la constitución de la subjetividad sino para considerar aquellos aspectos que deben considerarse en los escenarios actuales que contribuyen a los procesos de subjetivación actual y van no solo delimitando las nuevas producciones de subjetivación sino también, las nuevas formas de parentalidades que adquieren los adultos responsables.

## **Consideraciones finales**

A modo de cierre, el recorrido realizado a lo largo de este trabajo permitió develar que el concepto de adopción excede con amplitud su circunscripción al campo jurídico-legal para considerarse un proceso subjetivante. La hipótesis que orientó esta investigación, que sostiene que toda adopción implica una operación simbólica fundante en la constitución del sujeto, se vio confirmada al integrar las perspectivas históricas, jurídicas y psicoanalíticas expuestas a lo largo de todo el trabajo. En este sentido, más allá de su marco normativo, la adopción se revela como una experiencia psíquica universal: todos, en mayor o menor medida, debimos ser “adoptados” simbólicamente por nuestros padres o por quienes ocuparon esas funciones.

El análisis de los autores permitió abrir interrogantes y también poner en tensión algunas ideas establecidas. Por ejemplo, mientras que el derecho busca garantizar filiaciones legales y proteger el interés superior del niño, el psicoanálisis, siguiendo a Freud y Lacan, advierte que esto no garantiza las funciones parentales y que en todo caso no hay ley capaz de legislar el deseo. Del mismo modo, Bregazzi, Pinto y Bleichmar coinciden en que la inscripción subjetiva no se alcanza por decreto judicial ni por la biología, sino por la presencia de un Otro deseante que aloje y narre, dando lugar a la historia de cada sujeto, su origen y sus condiciones actuales de existencia. Esta tensión muestra los límites de un paradigma normativo que aún tiende a reducir la adopción a un procedimiento técnico, olvidando su dimensión simbólica. La ley puede garantizar derechos, pero no puede producir lazo ni sostén subjetivo. Esa distancia, lejos de anularse, debe pensarse como un espacio posible que dé lugar a la pregunta y donde el psicoanálisis puede aportar una lectura crítica y humanizadora de las prácticas institucionales.

Me resulta interesante preguntar, entonces, si la distinción entre “hijos biológicos” e “hijos adoptivos” no reproduce un modo de entender la filiación anclado únicamente en el linaje y la biología, más que en el deseo y la palabra. Si la constitución subjetiva depende del modo en que cada niño es nombrado, narrado y deseado, ¿no somos todos, en última instancia, adoptados simbólicamente? Esta pregunta permite repensar el estigma que recae sobre quienes no son hijos biológicos, para situar la adopción como una posibilidad de reescritura, de relanzamiento del deseo y no como una marca de falta o déficit en niños, niñas y/o adolescente que han estado estrechamente vinculados a la falta de padres constantemente en instituciones de tránsito.

El recorrido también invita a reflexionar sobre nuestra práctica clínica. Considerar la adopción como proceso subjetivante implica sostener espacios donde el relato del origen pueda construirse, sin idealizaciones ni silencios, reconociendo las pérdidas y elaborando los duelos que atraviesan tanto a los niños como a los adultos. La clínica con padres que adoptan y estos niños adoptados, y también con cualquier sujeto, se enriquece al

incorporar esta perspectiva de un Otro que adopta simbólicamente, que otorga un lugar, un nombre y una historia en la que el sujeto pueda inscribirse. Desde este enfoque, la función del analista también puede pensarse como una función adoptiva, en tanto ofrece un espacio donde el sujeto puede ser reescrito en su propio relato.

Finalmente, de este trabajo surgen líneas de investigación posibles que promueven el profundizar en cómo los dispositivos institucionales actuales (las evaluaciones de idoneidad de los postulantes a padres o los programas de acompañamiento post-adopción) pueden incluir la dimensión del deseo y la subjetividad. Indagar cómo las nuevas configuraciones familiares, ya sean homoparentales, monoparentales o por reproducción asistida pueden reeditar el problema de la adopción simbólica; y, en un plano más amplio, explorar de qué manera la cultura contemporánea redefine la noción de filiación y pertenencia para ir desmantelando el estigma social que el concepto de adopción alude.

En conclusión, pensar la adopción desde el psicoanálisis nos invita a desplazar el eje desde la legalidad hacia la palabra, desde el acto jurídico hacia la operación simbólica. Si toda filiación requiere de una adopción simbólica, entonces la diferencia entre ser o no hijo biológico se vuelve relativa. Lo que funda verdaderamente el lazo no es la sangre o la biología, sino el deseo y la posibilidad de ser alojado en el discurso del Otro. Reconocerlo así nos permite cuestionar estigmas, ampliar las prácticas y abrir nuevas vías para la producción de subjetividad.

### 3. Referencias bibliográficas

- Ávila, A. (2016). *La función parental en la adopción*. Revista de Psicología y Familia, 12(2), 45-60.
- Areny, M. (2022). Los duelos en la adopción como punto de partida para la vinculación. *Temas de Psicoanálisis*, (25), 1-15.
- Bleichmar, S. (2006). *El desmantelamiento de la subjetividad: el estallido del yo*. Buenos Aires: Topía.
- Bregazzi, C. (2008). *Factores de riesgo y factores protectores en los procesos de adopción. Una mirada psicoanalítica*. Psicoanálisis, Asociación Psicoanalítica Argentina, 30(1), 55-72.
- Bregazzi, C. (2008). *Adopción: entre la ley y el deseo*. Editorial Paidós.
- Dualde Beltrán, F. (2015). Adopción, parentalidad y psicopatología: Cuando los duelos se encuentran. *Psicopatología y Salud Mental*, 26, 95-104.
- Freud, S. (1914). *Introducción al narcisismo*. En Obras completas (Vol. XIV). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (1920). *Más allá del principio de placer*. En Obras Completas (Vol. XVIII). Amorrortu.
- Freud, S. (1924). *La disolución del complejo de Edipo*. En Obras Completas (Vol. XIX). Amorrortu.
- Freud, S. (1926). *Inhibición, síntoma y angustia*. En Obras completas (Vol. XX). Buenos Aires: Amorrortu.
- Giberti, E., & Chavanneau, A. (1991). *Adopción y Psicología*. Editorial Paidós.
- Giberti, E. (1993). *Adopción: entre el deseo y la ley*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Kremer, I. (2010). Algunas reflexiones sobre la adopción. *Revista de Psicoanálisis*, 67(3), 451-470.
- Lacan, J. (1956). *El Seminario, Libro 4: La relación de objeto*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (1958). *La significación del falo*. En *Escritos 2*. Siglo XXI Editores.
- Pinto, S. (2006). *Adopción y psicoanálisis*. *Revista Fort-Da*, (9). Recuperado de <https://www.fort-da.org/fort-da9/leon.htm>
- Winnicott, D. W. (1965). *Los procesos de maduración y el ambiente facilitador*. Paidós.
- Winnicott, D. W. (2018). *Obras completas de Donald W. Winnicott* (Vols. 1–3). Buenos Aires: Paidós.
- <https://www.educ.ar/recursos/118943/ley-nacional-26061-de-proteccion-integral-de-los-derechos-de-ninos-ninas-y-adolescentes#:~:text=Familias-Ley%20Nacional%2026.061%20de%20Protecci%C3%B3n%20Integral%20de%20los%20Derechos%20de,y%20en%20los%20tratados%20internacionales>.